



**APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA
SAAVEDRA**

DECRETO (E) N° 6805

CHILLAN VIEJO, 28 NOV 2012

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 2517 del 13.04.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 11.04.2012 hasta 16.04.2012, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 2685 del 19.04.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 17.04.2012 hasta 16.05.2012, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 3381 del 22.05.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 17.05.2012 hasta término de Licencia Médica de Doña **Lilian Riquelme Soto**, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, hasta el mes de **Septiembre** de 2012.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 16.10.2012, de Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.445.712-5, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 20 de septiembre de 2012.

2.- El gasto que irroga el presente Decreto debe ser imputado al Subtitulo 23, Ítem 01, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FFV / MCGB / MVY / RMR / smv

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Escuela, Finanzas DAEM, Notaria.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 16 de octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **ULISES AEDO VALDES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 16.445.712-5, domiciliada en Pje. Rio Laja N° 1241 Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, declara haberle prestado servicios, en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde 11.04.2012 hasta 19.09.2012, como Asistente Técnico de Educadora de Párvulos fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo 159 N° 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 87.000.- (ochenta y siete mil pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 9,00 días (2012) \$ 87.000.- conforme a Decretos Alcaldicios.
- b) El monto de \$ 87.000.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 0003115, Serie E, de fecha 28.11.2012, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que presto servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.



QUINTO.- Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA
RUN N° 16.445.712-5
TRABAJADOR



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / smv

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO.
CHILLAN, **18 DIC. 2012**
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

